



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-52/2019

RECURRENTE:
JULIA MÉNDEZ ALVARADO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y
JUSTICIA DE MORENA

MAGISTRADO:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

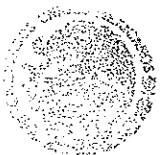
Mexicali, Baja California, cuatro de abril de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede de cuatro de abril del año en curso, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción del siguiente documento: Escrito signado por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en dos fojas útiles, mediante el cual anexa copia simple del rastreo de Envíos por DHL Express de la guía aérea número 1077880532 y del comprobante de entrega, constante en dos fojas útiles; solicitando se tenga por desahogado en tiempo y forma el requerimiento contenido en el oficio TJE-482/2019 dictado dentro del expediente citado al rubro, documentación recibida en Oficialía de Partes de este Tribunal de Justicia Electoral; por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 284 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se hace del conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, que tal como se señaló en el acuerdo de tres de abril de dos mil diecinueve, se tendrá por cumplido el requerimiento del primero de abril, dictado en el presente expediente, hasta en tanto se tengan por recibidas las constancias requeridas en el citado proveído.

Agréguense al presente expediente los documentos de cuenta para que obren como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California;
63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del
Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME
VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA
JESÚS MANRIQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS